

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	<i>Pertenencia</i>
Demandante	<i>Bellanira de Jesús Franco Ríos</i>
Demandado	<i>Ana de Dios Ríos Franco y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2021-00042-00</i>
Providencia	<i>Auto N° 477</i>
Asunto	<i>No accede</i>

No se accede a la solicitud de nombramiento de curador presentada por la parte actora, lo anterior toda vez que el término del emplazamiento establecido en el artículo 375 del CGP, aún no se encuentra vencido

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282eab9936e9d680218f7b51447ea2ac5e7638b524dd180996421a49079e75f5**

Documento generado en 06/12/2022 04:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>